BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3492

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobados por la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le son propias, los pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, las obras de abastecimiento de agua (2.ª etapa) incluidas en el Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales (anualidad 1973), se exponen al público durante ocho días en el B. O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Diputación a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obras de abastecimiento de agua (2.ª etapa) en Pajares de Fresno.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Segovia, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3493

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia provincial, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Beltrán Ascoz, Manuel.
2.—Fresnillo García, Antonio.
3.—Mínguez Martín, Tomás.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por la base 6.ª de las que rigen en la convocatoria de oposición, a los efectos procedentes.

Segovia, 17 de diciembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3494

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Oposición libre y directa para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General de la Corporación Provincial

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Albarrán Serna, Juana Concepción.
2.—Alonso de la Fuente, Amparo.
3.—Barrio (del) Sanz, Jesús.
4.—Bravo Regales, María del Carmen.
5.—Castillo Montalvillo, María de los Angeles.
6.—Herranz García, Adoración.
7.—Herrero Alonso, María Encarnación.
8.—Lorenzo Moreiro, Tomás Julián.
9.—María Tardón, María de la Paz.
10.—Martín Sastre, María Asunción.
11.—Otero García, María de los Angeles.
12.—Rincón Casín, Modesto.
13.—San Juan San Juan, Juan Pablo.
14.—Santos Esteban, Jesús.
15.—Sanz de Castro, Luis.
16.—Sanz Gómez, Miguel.
17.—Sanz Martínez, Juan Francisco.
18.—Tapia García, María Teresa Clara.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por la base 4.ª de las que rigen en esta convocatoria de oposición libre y directa, a los efectos procedentes.

Segovia, 15 de diciembre de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3485

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina provincial de Segovia

AVISO

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de los Transportes por Carretera, las autorizaciones concedidas para la prestación de servicios públicos y privados tienen que ser visados a partir del día 2 de enero de cada año. A dicho efecto, la Dirección General de Transportes Terrestres, haciendo uso de las facultades que para modificación de los plazos reglamentarios le han sido conferidas por O. M. de 18 de febrero de 1960 ("B. O. del Estado" del 26), dispuso, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1969 ("B. O. del Estado" del 19), lo que sigue:

1.º Las solicitudes de visado anual de las Tarjetas de Transportes se efectuarán por los titulares de las mismas en la siguiente forma:

a) Del 2 al 31 de enero, las series correspondientes a vehículos de servicios privados (VP, VC, MP, MC, XP, XC, TP y TC).

b) Del 1 de febrero al 31 de marzo, las series correspondientes a vehículos de servicio público (VT, VR, VDN, VDC, VDL, MR, MDC, MDCC, MDCN, MDF, MDFC, XR, XDC, XDCC, XDF, DC y TD).

2.º Los visados deberán retirarse por sus titulares antes del día 15 del mes siguiente al señalado como final del plazo para solicitarlos. A partir de esa fecha, aquellas Tarjetas que no hayan sido visadas se considerarán caducadas a todos los efectos.

3.º Todo transporte realizado con Tarjeta-Visado caducada tendrá la consideración de clandestino, de conformidad con el Decreto 576/1966, de 3 de marzo.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, el Visado 1976 se despachará por las Oficinas provinciales de esta Jefatura con arreglo a las siguientes

NORMAS

Primera.—El Visado-1976 se solicitará utilizando el impreso modelo MT-1, que se facilitará en las oficinas de esta Jefatura.

Dichas solicitudes deberán presentarse de diez a trece horas de cualquier día laborable de los comprendidos en los plazos indicados, debidamente cumplimentadas, a cuefecto, y por lo que respecta a las referidas a servicios públicos, en la casilla del impreso-modelo de solicitud, relativa al número de empresa, deberá figurarse el que a cada peticionario le haya sido asignado en el Registro de Empresas (MT-40) y, en su defecto, el número del documento nacional de identidad si se trata de empresa individual, o dejando en blanco la correspondiente casilla si el solicitante es una Sociedad o titular colectivo. En las solicitudes de servicio privado aquella referencia aparecerá en blanco, salvo que el peticionario sea una empresa individual, en cuyo caso deberá figurar el número del documento nacional de identidad del titular.

Cuando el solicitante sea una Sociedad cuyo nombre corresponde a siglas o abreviaturas de otro más amplio, deberá indicarse en su forma abreviada y debajo, entre paréntesis, el nombre completo; si el peticionario resulta ser colectivo, se indicará en la forma en que aparezca su nombre en la Tarjeta de Transporte Visado-1975.

Segunda.—Las solicitudes de Visado-1976 de servicios públicos, debidamente reintegradas, deberán presentarse con la diligencia del Sindicato Provincial de Transportes inserta al dorso del ejemplar que ha de conservarse en las oficinas de esta Jefatura, en la que se haga constar la continuidad en la afiliación sindical del titular del vehículo a que se refiere la solicitud.

Tercera.—Las solicitudes de Visado-1976 de servicios públicos, cuyos titulares aparezcan en los ficheros de canon de coincidencia con descubiertos, serán diligenciados por esta Jefatura al dorso del ejemplar a devolver al interesado, con pormenorización de lo adeudado, y si antes del 31 de marzo próximo no se acredita la cancelación del descubierto, se procederá seguidamente y sin más trámite a la anulación de la tarjeta de transporte, así como a la instrucción del expediente que legalmente corresponda.

Cuarta.—A la petición de Visado-1976 se acompañará una fotocopia de la ficha de inspección técnica o del permiso de circulación, en su caso, acreditando que el vehículo está al corriente en la revisión periódica anual.

Además, los titulares de vehículos provistos de Tarjeta de Transporte, serie VT, deberán acompañar justificante de continuar poseyendo la correspondiente licencia municipal.

Quinta.—La inexactitud o falsedad de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud Visado-1976 despachada será motivo determinante de la anulación de la Tarjeta de Transporte con efecto del 1.º de enero de 1975, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que hayan de ser exigidas al interesado por la vía procedente.

Madrid, diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo Francés.

3445

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turégano, carretera de Torreiglesias, Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios.

Finalidad de la instalación: Atender al suministro de energía eléctrica para las nuevas edificaciones en el sector.

Características principales: Tensión de alimentación, 15 kV; tensiones de salida, 380-220 voltios; potencia, 100 kVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 269.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3472

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por resolución dictada en la causa número 7, correspondiente al rollo número 12, ambos del año 1975, incoado por el Juzgado de Sepúlveda, por el delito de robo, contra el procesado Pedro Hernández Hernández y otro, en situación de rebeldía, de 16 años de edad, hijo de Luis y Luisa, soltero, natural y vecino de Palencia, cuyo último domicilio fue en el barrio del Cristo, sin número; sin profesión; se le cita por el presente para que se presente ante esta Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a efectos de aplicación del Decreto de Indulto 2940/75, de 25 de noviembre último, para cumplir el requisito de audiencia.

Dado en Segovia, a 22 de diciembre de 1975.—El Secretario accidental, A. G. de la Barga.

3473

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la represetación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 29 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 45 de 1975, promovida por la recurrente contra liquidación practicada por contribución urbana en relación con viviendas para agentes de la RENFE sitas en Ortigosa del Monte; pleito al que ha correspondido el número 1.073 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3467

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 42/1973, por conducción ilegal, se cita al acusado Alexis Antonio Ibarra Gómez, de 27 años, hijo de Antonio y Margarita, soltero, economista, natural de la República Dominicana y vecino que fue de Madrid, calle Diego de León, número 16, 5.°, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, para ser oído, con respecto a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre último, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el indicado plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

Segovia, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3475

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hará mención aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, habiendo visto el señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, en prórroga, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Ignacio Guerra Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, que gira con el nombre comercial de "Herederos de Ochoa", domiciliada en Paseo de Ezequiel González, número 15, de Segovia, representada por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don Antonio García Rubio, contra la entidad Construcciones Miño, domiciliada en Madrid, calle de Colombia, número 23, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la entidad demandada Explotaciones y Construcciones Miño, S. A., a que abone a la parte demandante, entidad mercantil Herederos de Ochoa, S. A., la cantidad de doscientas cincuenta y una mil quinientas pesetas, más los intereses legales. Imponiendo las costas de este procedimiento a la demandada Explotaciones y Construcciones Miño, S. A.

Así, por esta mi setencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Ignacio Parada Vázquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, se expide el presente edicto, en Sepúlveda, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3476

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edico hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1975 se tramitan —hoy en ejecución de sentencia— autos ejecutivos, a instancia del Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de don Ignacio Gómez Parra, contra don Alejo Gómez Casado, vecino de Madrid, calle Palencia, 27, declarado en rebeldía por incomparecencia —cuantía 320.000 pesetas—, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble, que fue embargado como de la propiedad de dicho deudor:

Piso número 3 o letra C de la casa señalada con el número veintisiete de la calle Palencia, de esta capital (Madrid). Se halla situada en la planta tercera del edificio, sin contar las del sótano, bajo y entreplanta, al frente, derecha, según se sube por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y dispone de una terraza abierta al patio lateral izquierdo del inmueble y otra al patio posterior; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entran-

do, al Norte, con el patio posterior del inmueble y la casa número 16 de la calle Jaén; por la izquierda, al Sur, con los pisos números cuatro y dos de igual planta y con el patio lateral izquierdo; por el fondo, al Oeste, el patio lateral izquierdo dicho y la casa número 25 de la calle Palencia, y por el frente, al Este, patio posterior piso número cuatro de igual planta y con el rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, folio 236 del libro 1.763 del archivo, 386 de la Sección 1.ª, finca número 11.921, inscripción 2.ª Tasada pericialmente en trescientas sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero de 1976, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco—José - Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3478

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, durante la campaña 1976, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Sección 3.ª, tranzones 7-8-9-10.

Número de pies: 974, especie P. negral.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 442 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 464.100 pesetas.

Precio índice: 580.125 pesetas.

Hora de subasta: Las trece.

Garantía provisional: 13.923 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fresneda de Cuéllar, 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

346[illegible]

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte número 200 del Catálogo, de los propios de este Municipio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalilla, 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

COMUNIDADES

346[illegible]

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo que efectúa, el día 17 de diciembre de 1975, esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en sesión celebrada al efecto

	Pesetas
Fuentidueña	38.274
Sacramenia	64.736
Pecharromán	24.683
Valtiendas	45.529
Fuentesoto	37.297
Tejares	23.679
Torreadrada	40.476
Castro de Fuentidueña	29.835
Cobos de Fuentidueña	27.194
San Miguel de Bernuy	30.469
Valles de Fuentidueña	22.507
Fuente el Olmo de Fuentidueña	39.005
Torrecilla del Pinar	54.363
Fuentepiñel	35.391
Cozuelos	39.774
Fuentesaúco de Fuentidueña	46.767
Vegafría	28.531
Membibre de la Hoz	30.273
Aldeasoña	36.294
Calabazas	32.314
El Vivar de Fuentidueña	22.609
Total	750.000

Fuentidueña, 17 de diciembre de 1975.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8